



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
CONSEJO DIRECTIVO

Comodoro Rivadavia, 25 JUL. 2018

VISTO

La necesidad de designar docente para el dictado de la asignatura Organizaciones Universitarias de la carrera Tecnicatura en Gestión y administración Universidades, de las Facultades de Humanidades y Ciencias Sociales y Ciencias Económicas ; y

CONSIDERANDO:

Que la carrera en cuestión se dicta en las unidades académicas nombradas en el Visto.

Que se requiere el dictado de las asignaturas del Visto, según estipula el respectivo plan de estudios, por parte de un profesor responsable.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIIª sesión Ordinaria del Consejo Directivo, los días 02 y 03 de julio ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Designar a la **Prof. Romina Soledad Villafañe, DNI 33.287.194**, como Profesora Adjunta, dedicación simple en la asignatura **Organizaciones universitarias** de la carrera Tecnicatura en Gestión y administración Universidades, de las Facultades de Humanidades y Ciencias Sociales y Ciencias Económicas, desde el 01/08/2018 hasta el 20/11/2018.


Art. 2º) La presente designación carece de validez y en consecuencia no genera obligaciones de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:


- a) Notificación de la designación correspondiente
- b) Presentación ante la Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su presentación del Certificado de Aptitud Física en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c) Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los 30 días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza CS N° 121).-

Art. 3º) Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda y cumplido, ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCS-SJB: 424-18

mmg


Prof. y Lic. Lucrecia Falón
Secretaria Académica
FHCS - UNPSJB


Mg. Patricia Viviana Pichl
Decana
FHCS - UNPSJB